



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el profesor Jorge Raúl Guglielmelli;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 1 de la Ordenanza 05/2010 del Honorable Consejo Superior;

que el profesor Jorge Raúl Guglielmelli, reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

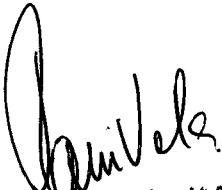
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. RECONOCER los servicios prestados por el profesor Jorge Raúl Guglielmelli el 1º de agosto del año 2011, para el dictado del curso "Encuentro entre pares" del PROHUM con una retribución total de \$ 1000,00 (pesos un mil con 00/100)

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del PROHUM.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 29 DIC 2011
RESOLUCION N°: 2422
e.s.


DR. RAMON A. VALEP
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES